

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Airtificial Intelligence Structures, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se difunde que, publicado hoy el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el siguiente día hábil bursátil, esto es el 6 diciembre 2021, se inicia el plazo de catorce días, que finalizará por tanto el 19 diciembre 2021, para ejercer o transmitir el derecho de suscripción preferente de las acciones emitidas con ocasión de la ampliación de capital acordada el 23 noviembre 2021 (una acción nueva por cada cinco antiguas, a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, en dinerario, a la par, a razón de 0,09 € por cada una).

Corresponde el derecho de suscripción preferente a los accionistas que hayan adquirido acciones hasta el día de publicación del anuncio citado y que las tengan inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA “Iberclear”, el segundo día hábil bursátil siguiente.

Rafael Suñol – Presidente”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Grupo INSUR, a través de su sociedad íntegramente participada INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U. ha cerrado una emisión de Bonos Senior Secured, garantizada por INSUR, cuyo desembolso será del próximo 10 de diciembre de 2021.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de INSUR del pasado 20 de octubre de 2021, ratificado por el acuerdo del Consejo de fecha 26 de noviembre de 2021, en el día de hoy se ha cerrado la colocación de la emisión denominada “Emisión de Bonos INSUR Senior Secured 2021” por importe de 30 millones de euros.

La emisión se ha cerrado con un cupón del 4%, a un plazo de cinco años. Los Bonos han sido incorporados a cotización en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”).

Esta emisión de bonos es la primera realizada por el Grupo INSUR, y será destinada a la adquisición por INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U de suelos y solares para su actividad de promoción y, por tanto, financiará el crecimiento de esta actividad, tal y como estaba contemplado en el Plan Estratégico para los ejercicios 2021-2025, aprobado por el Consejo de Administración el pasado 15 de septiembre de 2021 y publicado como “Otra Información Relevante” ese mismo día.

Grupo INSUR ha estado asesorado por Bestinver SV que ha actuado como Coordinadora Global y Entidad Colocadora de la emisión, y por GVC Gaesco en la condición de Asesor Registrado de INSUR en MARF. Asimismo, Zurbarán Abogados y Cuatrecasas han actuado como los asesores legales de Grupo INSUR y de

los bonistas respectivamente. Bondholders ha sido designado como Comisario del Sindicato de Bonistas y Bankinter es el Agente de pagos de la emisión.

La emisión tiene una calificación crediticia de BBB- emitida por la agencia de calificación Axesor Rating el pasado 21 de octubre de 2021.

Ricardo Pumar López - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
29/11/2021	PRM SM	COMPRA	644	14,10000	14,10891	5,7400	BancSabadell
30/11/2021	PRM SM	COMPRA	659	14,10000	14,10876	5,7700	BancSabadell
01/12/2021	PRM SM	COMPRA	898	13,90000	13,90685	6,1500	BancSabadell
02/12/2021	PRM SM	COMPRA	908	14,35000	14,35684	6,2100	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad ha procedido, en el día de hoy, a suscribir un contrato de inversión con una entidad gestionada por Incus Capital (el “Inversor”) al objeto de que, en la fecha de cierre, proceda a suscribir y desembolsar una ampliación de capital por importe de cincuenta millones de euros (50.000.000) en Dominion Energy S.L. (sociedad filial de Dominion y cabecera de su negocio de renovables).

Dominion, en el contexto de la transacción, se compromete asimismo a aportar a Dominion Energy S.L. veinticinco millones de euros (25.000.000) adicionales que, en conjunto con los aportados por el Inversor, servirán para financiar los proyectos en desarrollo que ya tiene en cartera y que superan 1 Gigawatio de potencia (1GW).

La valoración del negocio de Dominion Energy alcanza los 213 millones de euros tras la operación, lo que implica una participación del Inversor del 23,4% en su capital social.

Una vez se lleve a cabo el cierre de la transacción, el cual está previsto se produzca a lo largo del mes de diciembre de 2021 tras la formalización de las actuaciones habituales en estas operaciones, Dominion Energy continuará bajo el control exclusivo de Dominion.

Con esta operación, Dominion busca acelerar el crecimiento de su negocio de energías limpias y convertir Dominion Energy en un operador IPP (Productor Independiente de Energía) de relevancia en el sector.

José Ramón Berecibar Mutiozabal - Secretario del Consejo de Administración

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
26/11/2021	7.500	Compra	XMAD	10,352
29/11/2021	8.250	Compra	XMAD	10,075
30/11/2021	8.650	Compra	XMAD	9,861
01/12/2021	8.100	Compra	XMAD	10,047
02/12/2021	9.400	Compra	XMAD	10,067

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® para su publicación el siguiente comunicado:

AVISO Nº 19/2021 DEL GESTOR DEL ÍNDICE

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que de acuerdo con el apartado 3.1.3. de las Normas Técnicas de los índices IBEX, el Gestor del índice procederá a realizar un ajuste al índice **IBEX SMALL CAP®** que será efectivo el 6 de diciembre de 2021.

Este ajuste se produce como consecuencia de la ampliación de capital a la par en **AIRTIFICIAL INTELIGENCE (AI)**, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas (188,483,613 acciones) a un precio de 0,09€ por acción, quedando el valor con un total de 1.130.901.678 acciones en el índice.

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV), SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL COMITÉ CONSULTIVO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO.**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

“El Consejo de la CNMV en su sesión del día 25 de noviembre de 2021 ha acordado disponer el cese de don Jaime Aguilar Fernández-Hontoria, como consecuencia de su renuncia voluntaria.

El art. 10.3 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la CNMV prevé que en el supuesto de cese de los vocales titulares o suplentes por causa distinta al transcurso del tiempo ordinario del mandato y una vez comunicado el acuerdo sobre el mismo adoptado por el Consejo de la CNMV, se proceda de manera inmediata a su sustitución conforme al procedimiento previsto en el art. 9.

El procedimiento para el nombramiento de vocales previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012 implica la adopción por el Consejo de la CNMV de un acuerdo de iniciación del procedimiento, con designación de una mesa encargada de la supervisión y control del mismo, la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines de cotización de los mercados secundarios oficiales así como la publicación de la lista provisional del candidato designado, con apertura de un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo, los candidatos son nombrados vocales del Comité Consultivo por el Consejo de la CNMV.

A la vista de la renuncia presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1. b) del Real Decreto 303/2012, se ha propuesto como candidato por parte de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan exclusivamente admitidos a negociación valores de renta fija e instrumentos financiero derivados a don Domingo García Coto, quien cumple con los requisitos previstos en el art. 2.2 del Real Decreto 303/2012.

Si bien el art. 10.3 citado prevé aplicar a la sustitución de vocales el procedimiento previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012, en la medida en que se trata de un nombramiento de vocal designado conforme a lo

dispuesto en su artículo. 3.1.b), razones de economía procedimental y de eficacia aconsejan realizar las diferentes fases en unidad de acto.

El nombramiento, conforme al art. 2.4 del RD 303/2012, procede únicamente hasta el final del mandato del titular afectado por una causa de cese anticipado.

Al amparo de las normas citadas, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 25 de noviembre de 2021, ha dispuesto:

- Iniciar el procedimiento de nombramiento de vocal del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por La Secretaria del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV, el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, en su condición de Secretario Técnico del Comité Consultivo, y el Director General Adjunto del Servicio Jurídico.
- Designar provisionalmente como vocal del Comité Consultivo de la CNMV, en representación de las infraestructuras de mercado, a propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan exclusivamente admitidos a negociación valores de renta fija e instrumentos derivados, a don Domingo García Coto, a los efectos previstos en el art. 9.5 del Real Decreto 303/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en la calle Bolivia, n.º 56, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa vigente.

- Nombrar, transcurrido el plazo previsto en el citado art. 9.5 y con la condición de que no existan reclamaciones estimadas por la mesa, a don Domingo García Coto vocal del Comité Consultivo de la CNMV en representación de las infraestructuras de mercado, a propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan exclusivamente admitidos a negociación valores de renta fija e instrumentos derivados, hasta el final del mandato de don Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

Madrid, a 25 de noviembre de 2021.- El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se

detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2021:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
30-nov-21	ARM	C	XMAD	2.933	9,56819
2-dic-21	ARM	C	XMAD	2.933	9,00000

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Les informamos que el importe definitivo a pagar el próximo día 14 de diciembre, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021, del que les informamos como Otra Información Relevante el pasado 30 de noviembre, una vez incorporada la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, será el siguiente:

- Importe bruto por acción definitivo 0,12087033
- Retención 19%*: 0,02296536
- Importe neto por acción 0,09790496
- Última contratación con derecho: 9 de diciembre de 2021
- Fecha de contratación sin derecho: 10 de diciembre de 2021
- Fecha de pago: 14 de diciembre de 2021
- Código ISIN: ES 0164180012
- Nombre del valor: Miquel y Costas

*Salvo participaciones exentas

El Presidente del Consejo de Administración Jorge Mercader Miró”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO**BAJA DEL CÓDIGO TRANSITORIO ASIGNADO A LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A.**

Se pone en conocimiento público que con efectos del próximo día 6 de diciembre de 2021, inclusive, causará baja el código de miembro 9898 asignado transitoriamente a la entidad CAIXABANK, S.A., quien continuará desarrollando su actividad en esta Sociedad Rectora a través de su actual código de miembro 9851.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 58/2021

BAJA DE LOS CÓDIGOS DE ACCESO DE LA ENTIDAD “CAIXABANK, S.A.” EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

Como consecuencia de la culminación satisfactoria de los procesos de integración entre Caixabank, S.A. y Bankia, S.A, causan baja los códigos de miembro 9386, 9489, 9589 y 9898 con efectos del 6 de diciembre.

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Nuria Álvarez Yubero”

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa nº 59/2021

APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTE MÍNIMO DE CONTRATACIÓN PARA DERECHOS ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.

Mediante la presente Instrucción Operativa, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas, en cumplimiento de la Circular 1/2021, de 17 de marzo de 2021 de Sociedad de Bolsas y conforme a lo establecido mediante la Instrucción Operativa 63/2018 de 19 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas comunica la aplicación de contratación por lote mínimo de valores para las acciones de DERECHOS ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A. (A.I.D) cuyo periodo de negociación finaliza el 17 de diciembre de 2021:

VALOR	ISIN	CODIGO	MULTIPLIO DE LOTE	RANGO ESTATICO
DERECHOS AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	ES06527689D6	AI.D	100	500

La aplicación de la presente Instrucción Operativa se establece con efectos del 6 de diciembre de 2021.

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Nuria Alvarez Yubero

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“El Administrador Concursal de la Sociedad informa que, con fecha 2 de diciembre de 2021, de acuerdo con el Artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, ha formulado las cuentas anuales individuales y consolidadas y los respectivos informes de gestión de Abengoa S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO